

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 354** *ALQUILER DE TRACTORES Y CUBAS, S.L.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 NEW HOLLAND TRACTORES, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que la junta general universal de socios de la citada sociedad celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil doce, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de "Alquiler de Tractores y Cubas, Sociedad Limitada", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de una sociedad de nueva creación, denominada "New Holland Tractores, Sociedad Limitada" quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad interviniente y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huelva, 3 de enero de 2013.- Administrador Único, don Isidro Villegas Peña.

ID: A130001527-1